

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-034/2024

ACTOR/PROMOVENTE: GUADALUPE
ABIGAIL FERNÁNDEZ ZAMORANO

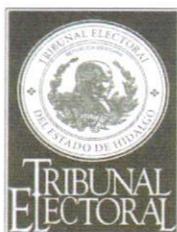
AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TLANALAPA,
HIDALGO Y OTROS

Pachuca de Soto Hidalgo, a **catorce de marzo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **trece marzo de dos mil veinticuatro**, dictado dentro del expediente al rubro citado, emitido por la **Lic. Lilibet García Martínez, Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, la actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo hace constar que siendo las **diecisiete horas con cuarenta minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICA a las partes y demás personas interesadas, dentro del presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE. -----

LA ACTUARIA

LIC. BRENDA JOSELYN HERNÁNDEZ FLORES





En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a trece de marzo de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta del escrito recibido en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional el día doce de marzo del año en curso, signado por la parte actora Guadalupe Abigail Fernández Zamorano, constante en dos fojas, al cual anexa:

- I. Copias certificadas de actas de sesiones de cabildo del Ayuntamiento de Tlanalapa, Hidalgo, constantes en cuarenta y seis fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 apartado A, fracciones I, II y III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355, 364, 433 al 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 21, 28 fracción II y V, 64, fracción II, inciso c) y 74 al 80 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **se acuerda:**

Primero. Se tiene por recibido el escrito y documentales de cuenta, así como por hechas las manifestaciones que contiene, el cual se manda agregar a los autos del presente expediente.

En consecuencia, esta autoridad se reserva el pronunciamiento correspondiente para emitirlo en el momento procesal oportuno.

Segundo. Notifíquese a las partes como en derecho corresponda y cúmplase.

Tercero. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes, agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó la Magistrada por Ministerio de Ley, Lilibet García Martínez, en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada Brenda Paloma Cornejo Cornejo, quien autentica y **DA FE.**